

Auto Sustanciación: No 118
Proceso: DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Radicado: 2020-00072
Demandante: YEISSON DARÍO SUAREZ SÁNCHEZ
Demandado: MARISOL MACHADO MACHADO

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Se deja constancia que se recibe escrito a través del correo electrónico institucional del apoderado de la parte demandante quien da cumplimiento al requerimiento realizado por este Despacho a través del oficio No. 046 del cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Sírvase proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Se pone en conocimiento de la parte demandada lo informado por el señor YEISON DARIO SUAREZ SÁNCHEZ a través de su apoderado, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 032 el 22 de febrero de 2021

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____
(____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.)
venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria